

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8077 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006081

Señor(a)
LA TERMOPLASTIC F.B.M.S.r.L

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“MANGO PARA UN RECIPIENTE DE COCINA Y SISTEMA RELACIONADO PARA LA FIJACIÓN DEL SISTEMA A DICHO RECIPIENTE DE COCINA”**

PRIORIDAD(ES): 20/06/2016, IT (ITALIA), 102016000063377

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 14 del radicado N° NC2017/0006081 del 28 de agosto de 2017.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de diseñar un medio de fijación mecánica a un mango para accesorios de cocina, el cual garantice la seguridad de que este permanezca en su posición después del uso continuo del mango o por acción de algún medio de esfuerzo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema para fijar un mango a un recipiente de cocina, el cual comprende un elemento de sujeción como una placa provista de medios de bloqueo, el cual se acopla a un mango de accesorios de cocina.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- Las reivindicaciones 1, 4, 7, 8, 10 y 12 presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas *“(...) para insertarse, por medio de deformación elástica mientras que cambia de la configuración desensamblada a la configuración ensamblada del sistema de fijación (...)”* y *“(...) impidiendo así la salida accidental del elemento de sujeción tal como una placa (...)”*, encontradas en la reivindicación 1, *“(...) permiten una inserción de la placa (...) una vez que el sistema de fijación se ha ensamblado”*, encontrada en las reivindicaciones 4 y 7, *“(...) elimina el posible juego lateral de la placa (16) en el interior del orificio ciego (28) en la configuración ensamblada del sistema de fijación”* encontrada en la reivindicación 10 y *“(...) para adherirse perfectamente a una forma de arco correspondiente de la superficie del recipiente de cocina”*, encontrada en la reivindicación 12, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8077 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006081

de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

- Se advierte que las reivindicaciones 4 y 7 indican una característica técnica funcional ya que mencionan: “(...) *permiten una inserción de la placa (16) en el orificio (28) en el paso de ensamble del sistema de fijación, (...)*” y la reivindicación 8 menciona: “(...) *en donde la interacción mutua entre las mencionadas muescas y/o salientes (54,56) lleva a cabo el centrado de la placa (16) en su paso de ensamble dentro del orificio ciego (28)*”, las cuales pueden estar presentes en las reivindicaciones, pero no le puede dar novedad ni nivel inventivo a un producto, dado que cuando se reivindica un producto, las características funcionales sirven para entender la interrelación entre los elementos que conforman un producto, pero son solo los elementos esenciales los que pueden definirlo, haciendo a las características funcionales opcionales a tener en cuenta en el examen de patentabilidad.
- La expresión: “y/o”, encontrada en la reivindicación 8 precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 20 de junio de 2016, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB2183196	“Attaching a handle to an article”	03 de junio de 1987
D2	DE102007054022	“Cooking vessel i.e. pan such as digital fry pan, has wire connection with disconnection area having surface contact elements, where connection is automatically disconnected from vessel body at disconnection area during removing of handle”	14 de mayo de 2009

El documento D1¹ divulga un artículo que comprende un cuerpo y un mango, el cuerpo tiene un miembro alargado que se proyecta hacia afuera desde el mismo, al cual está unido el mango, el mango tiene un receso interno que recibe un elemento de retención (Pág. 1; líneas 11 a 15).

El documento D2² divulga un recipiente (1) tiene un sensor de temperatura dispuesto en un cuerpo del recipiente (2), y un asa extraíble y remontable (3) fijada al cuerpo. Se proporciona un dispositivo indicador (32) en el mango, y se proporciona una conexión de cable entre el sensor de temperatura y el dispositivo indicador (resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2183196A&KC=A&FT=D&ND=3&date=19870603&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=102007054022A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20090514&DB=&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8077 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006081

La reivindicación 1 consiste en: “*sistema para fijar un mango a un recipiente de cocina (...)*” (Radicado N° NC2017/0006081 del 28 de agosto de 2017).

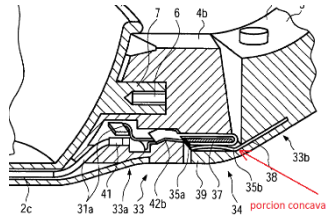
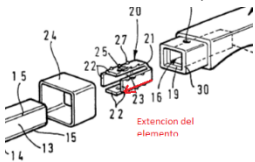
Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Sistema para fijar un mango (10) a un recipiente de cocina, el cual sistema comprende:	Un mango, de cuerpo alargado que se proyecta hacia afuera desde el mismo, el mango tiene un orificio interno que recibe un elemento de retención (Pág. 1; líneas 11 a 15).	Recipiente de cocción con detección de temperatura del tipo explicado en el preámbulo de la reivindicación 1 (Fig. 1; Pág. 2, Párr. 1).
Un elemento de sujeción tal como una placa (12) provisto de una primera porción (14) y de una segunda porción (16), en donde la mencionada segunda porción (16) consiste en una placa que tiene una superficie superior (20), una superficie inferior (22) y dos bordes laterales correspondientes (24, 26).	Un miembro de proyección longitudinal 13 de configuración generalmente rectangular que está soldado como se muestra en 14 a la pared lateral y un cuerpo solidario de retención 20 con forma de copa y cuatro placas que conforman las paredes 20 (Fig. 1; Pág. 2, líneas 10 a 25).	No menciona.
Donde la mencionada placa (16) está configurada para ser alojada y restringida dentro de un orificio ciego correspondiente (28) obtenido en uno de los extremos del mango (10), es decir, el extremo del mango (10) destinado al acoplamiento con el elemento de sujeción tal como una placa (12).	El elemento de retención 20 que, en uso, está asegurado dentro del rebajo 16 contra la extracción y se acopla al miembro saliente 13 del cuerpo, para unir el asa 95 al cuerpo 10 (Fig. 1; Pág. 2, líneas 27 a 31).	No menciona.
Donde el orificio ciego (28) esta, a su vez, provisto internamente de una superficie superior respectiva (30), una superficie inferior respectiva (32) y dos bordes laterales respectivos (34, 36), configurado para adherirse a las correspondientes superficies superior (20), superficie inferior (22) y bordes laterales (24, 26) de la placa (16) en la configuración ensamblada del sistema de fijación.	El rebajo 16 es de sección transversal rectangular y tiene un extremo ciego 18 y una parte ampliada 19 en el extremo opuesto, que está adaptada para recibir la soldadura 14 (Fig. 1; Pág. 2, líneas 23 a 26).	No menciona.
Donde el elemento de sujeción tal como una placa (12) comprende un ala de enganche inclinada (38, 40; 62) integral con la placa (16) y que se proyecta por debajo de la superficie superior (20) y la superficie inferior (22) de la mencionada placa (16).	Dos paredes laterales opuestas tienen una oreja que se extiende hacia afuera 25, las orejas 25 en uso, se acoplan entre sí a una formación receptora 26 que comprende un orificio pasante que se extiende transversalmente con respecto al rebaje 16, pero que se comunica con él (Fig. 1; Pág. 2, líneas 37 a 42).	Un primer elemento de contacto 35a dispuesto en el cuerpo del recipiente 2 el cual tiene segmentos que se proyectan hacia abajo (Fig. 7; Pág. 5, Párr. 38).
El cual sistema se caracteriza porque la mencionada aleta de enganche inclinada (38, 40; 62)	Las orejas 25 y los dientes que se extienden hacia afuera 27 evitarán la extracción del elemento 20 del	No menciona.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8077 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006081

está configurada para insertarse, por medio de deformación elástica mientras que cambia de la configuración desensamblada a la configuración ensamblada del sistema de fijación.	rebajo 16 una vez que se haya insertado el miembro 20 (Fig. 1; Pág. 2, líneas 52 a 55).	
Por lo menos una porción cóncava correspondiente (42, 44; 64) obtenida en una de entre la superficie superior (30) y la superficie inferior (32) del orificio ciego (28), es decir, la superficie del mencionado orificio ciego (28) hacia la cual la mencionada ala de enganche inclinada (38, 40; 62) se proyecta en la configuración ensamblada del sistema de fijación.	No menciona.	El segundo elemento de contacto 35b está dispuesto en el mango 3 y, de manera similar, está preferiblemente diseñado como un elemento de contacto de superficie con una  porción cóncava (Fig. 5; Pág. 5, Párr. 41).
Donde cada parte cóncava (42, 44; 64) está provista de una respectiva pared de empalme (46, 48; 66) configurada para restringir un extremo terminal correspondiente (50, 52, 68) de cada ala de enganche inclinada (38, 40; 62) en la configuración ensamblada del sistema de fijación.	No menciona.	Además, el segundo elemento de contacto 35b se dobla desde una tira de contacto 38, que se proporciona en la realización ilustrada con una protuberancia que se extiende en la dirección del primer elemento de contacto 35a, que se presiona elásticamente contra un sustrato 39 bajo aplanamiento (Fig. 5; Pág. 5, Párr. 41).
Donde cada aleta de enganche inclinada (38, 40; 62) se extiende a lo largo de una dirección paralela a la dirección de desarrollo de la placa (16) y se proyecta hacia abajo, es decir, por debajo de la superficie inferior (22) de la placa (16).	El elemento de retención 20 generalmente tiene forma de copa y tiene una base 21 y cuatro paredes laterales 22, las paredes laterales 22 se extienden desde la base 21 y están separadas entre sí por ranuras 23 en cada esquina por lo cual se extienden a lo largo de la configuración del elemento 13 (Fig. 1; Pág. 2, líneas 32 a 36).  Extensión del elemento	No menciona.

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un mango, de cuerpo alargado que tiene un orificio interno que recibe un elemento de retención (Pág. 1; líneas 11 a 15).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el mango, de cuerpo alargado que tiene un orificio interno que recibe un elemento de retención divulgado de D1, consiste en que la presente invención presenta una superficie cóncava, del espacio interno del mango, en donde se enganchan las alas del del sistema de fijación y además

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8077 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006081

cada superficie cóncava presenta áreas de empalme para el seguro de las alas de fijación.

El efecto que se logra al incluir una superficie cóncava, en el espacio interno del mango, en donde se enganchan las alas del sistema de fijación y además cada superficie cóncava presenta áreas de empalme para el seguro de las alas de fijación, es que haya un empalme entre el mango y las alas del sistema de retención, para que la conexión entre el mango y el utensilio de cocina queden constantemente fijos.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el mango, de cuerpo alargado que tiene un orificio interno que recibe un elemento de retención en D1 con el fin de que haya un empalme entre el mango y las alas del sistema de retención, para que la conexión entre el mango y el utensilio de cocina queden constantemente fijos?

Sin embargo, el incluir una superficie cóncava, en el espacio interno del mango, en donde se enganchan las alas del sistema de fijación y además cada superficie cóncava presenta áreas de empalme para el seguro de las alas de fijación para que haya un empalme entre el mango y las alas del sistema de retención, y que la conexión entre el mango y el utensilio de cocina quede constantemente fijo, ya está divulgado en el documento D2 que se refiere a un utensilio de cocina que está provisto un mango, el cual tiene un elemento de contacto 35b que está dispuesto en el mango 3 y, de manera similar, está preferiblemente diseñado como un elemento de contacto de superficie con una porción cóncava, además el elemento de contacto 35b se dobla desde una tira de contacto 38, que se proporciona una protuberancia, formando así un área de contacto entre los elementos 35b y 35a (Fig. 5; Pág. 5, Párr. 41) y (Fig. 5; Pág. 5, Párr. 41).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir un utensilio de cocina que está provisto un mango, el cual tiene un elemento de contacto que está dispuesto en el mango y, de manera similar, está preferiblemente diseñado como un elemento de contacto de superficie con una porción cóncava, además el elemento de contacto se dobla desde una tira de contacto, que se proporciona una protuberancia, formando así un área de contacto entre los elementos de contacto del documento D2 en el mango, de cuerpo alargado que tiene un orificio interno que recibe un elemento de retención de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- ☐ Reivindicación 2 y 3: Dos paredes laterales opuestas tienen una oreja que se extiende hacia afuera 25, las orejas 25 en uso, se acoplan entre sí a una formación receptora 26 que comprende un orificio pasante que se extiende transversalmente con respecto al rebaje 16, pero que se comunica con él (Fig. 1; Pág. 2, líneas 37 a 42).
- ☐ Reivindicación 10: El elemento de retención en forma de copa 20 también tiene una pluralidad de dientes que se extienden hacia afuera 27 que se clavan en la pared del rebajo 16 a medida que el elemento de retención 20 se inserta en el rebajo 16 (Fig. 2; Pág. 2, líneas 43 a 46).

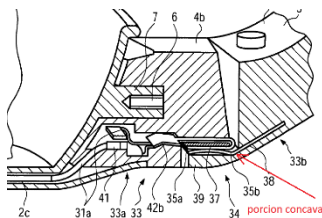
De igual manera, el documento D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

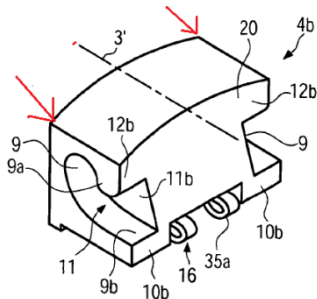
Oficio N° 8077 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006081

- Reivindicación 4 y 7: El segundo elemento de contacto 35b está dispuesto en el mango 3 y, de manera similar, está preferiblemente diseñado como un elemento de contacto de superficie con una porción cóncava (Fig. 5; Pág. 5, Párr. 41).



- Reivindicación 8 y 9: La guía 9 está asociada con al menos una superficie de entrada 9b que se proyecta en la extensión de la superficie límite inferior de la guía 9 debajo del elemento socavado (gancho) 9a en la dirección del mango 3 (Fig. 8; Pág. 4, Párr. 35).
- Reivindicación 11: La segunda parte de fijación 4b puede estar hecha de metal, de modo que el recipiente de cocción 1 usado con el mango retirado en el horno, y luego con el mango frío 3 pueda retirarse nuevamente del mismo (Fig. 2; Pág. 3, Párr. 27).
- El dispositivo de sujeción 4 contiene además una segunda parte de sujeción 4b que está asignada al cuerpo del vaso 2 y como se aprecia en la figura, este tiene forma de arco (Fig. 2; Pág. 3, Párr. 27).



Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 4 y 7 a 12 no mencionan alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB2183196	1 a 3 y 10	Nivel Inventivo
D2	DE102007054022	1, 4, 7 a 9 y 11, 12	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

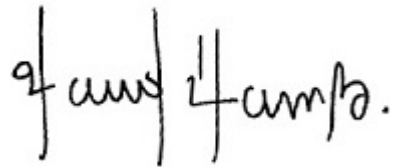
REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8077 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006081

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8077 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006081

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2017/0006081		Examen de patentabilidad							
		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 20/06/2016				Prioridad X		Presentación			
Solicitante LA TERMOPLASTIC F.B.M.S.r.L									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	--	Art. 15	--	Art. 20	--	Art. 25 (Falta de unidad de invención)	--		
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 14					
Palabras clave utilizadas				Pan handler, fixation, kitchen, accessory					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: B25G 3/00, B25G 3/02, B25G 3/12, B25G 3/24					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado (²)		
SIPI	CO08115799	29/10/2008	--	--			A		
	CO12054463	30/03/2012	--	--			A		
Patbase	EP04588254	27/11/1991	--	--			A		
	ES1072381	01/07/2010	--	--			A		
	ES1145260	27/10/2015	--	--			A		
Orbit	EP0329065	23/08/1989	--	--			A		
	EP1959804	27/08/27	--	--			A		
	CN101947066	19/01/2011	--	--			A		
	FR2956020	12/08/2011	--	--			A		
	DE102007054022	14/05/2009	1, 4, 7 a 9 y 11, 12	Fig. 5; Pág. 5, Párr. 41 - Fig. 5; Pág. 5, Párr. 41 - Fig. 2; Pág. 3, Párr. 27			Y		
Espacenet	GB2347641	13/09/2000	--	--			A		
	GB2183196	03/06/1987	1 a 3 y 10	Fig. 1; Pág. 2, líneas 10 a 25 - Fig. 1; Pág. 2, líneas 23 a 26 - Fig. 1; Pág. 2, líneas 37 a 42			Y		
	EP0521795	07/01/1993	--	--			A		
	US2004068845	15/04/2004	--	--			A		
	WO03059136	24/07/2003	--	--			A		
	AU417138	17/09/1971	--	--			A		
	CN102113841	06/07/2011	--	--			A		
Google patents	US8807387	19/08/2014	--	--			A		
	US2014230663	21/08/2014	--	--			A		
	US2012152962	21/06/2012	--	--			A		
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
(²) Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A.									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8077 de 12 de agosto de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0006081

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (23/07/2019)
Examinador: Daniel Armando Palacios Burgos